



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-22-16-II

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN I, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60, 61, 70 FRACCIÓN I, 71 Y 74 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN PERIFÉRICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO Y ARROYO LOS NOGALES, SENTIDO NORTE SUR).

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **08 de diciembre del 2016**, se realizó la invitación a participar a los contratistas.
2. El día **16 de diciembre del año en curso** se llevó a cabo la visita al lugar de la obra.
3. El día **16 de diciembre del año en curso** se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones.
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las **09:00 horas el día 20 de diciembre del 2016**.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Edna Lizette del Río Sigala
Jefe del Departamento de Construcción
- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Infraestructura Urbana

Habiéndose invitado a cuatro contratistas, de los cuales los cuatro se presentaron al acto y de los cuales se aceptaron las cuatro propuestas técnicas como económicas para su revisión detallada.

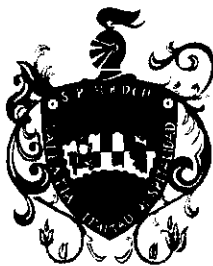
Posteriormente en la revisión detallada se rechazaron las propuestas presentadas por:

ING. MARTÍN ARZAGA HOLGUÍN

OBSERVACIONES:

- 1.- El Licitante modificó el formato E-6, Programa de Montos Mensuales entregado por la convocante.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Décima Tercera inciso a) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "la omisión de la presentación de un documento requerido en las bases, de la información solicitada en las mismas o la modificación de algún formato proporcionado



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**
DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-22-16-II

por la convocante cuando se varié sustancialmente el contenido del mismo.....”

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), de las bases licitatorias.

Se consideran, como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes contratistas:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
ARQ. HÉCTOR MANUEL ESTRADA ARAGONÉS	\$ 1,877,204.13
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$ 2,022,288.83
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	\$ 2,607,439.21

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

En Chihuahua, Chih. siendo las **09:45** horas del día **21 de diciembre del 2016**, reunido el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas invitados en la licitación por invitación a cuando menos tres contratistas **No. DOPM-22-16-II** correspondiente al ejercicio **2016** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-22-16-II

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

IMPORTE

ARQ. HÉCTOR MANUEL ESTRADA ARAGONÉS

\$ 1,877,204.13

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité Técnico resolutivo de Obra Pública emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

P.A. Fabry
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

gu sil
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-22-16-II

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

PA 
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
ASESOR

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
INVITADA



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE

OBRAS

PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN

A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

No. DOPM-22-16-II

M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA